

Subsecretaría de Coordinación

Ministerio de Educación

# SANTA ROSA, 5 ABR 2019

#### VISTO:

El Expediente Nº 3146/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019.-"; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución Nº 313/19 de este Ministerio se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que esta propuesta está orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores en las instituciones de los diferentes niveles del Sistema Educativo;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que para realizar la inscripción se regionalizará el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización Nº 2461;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso a los docentes que quieran participar en esta cohorte;

Que para la inscripción al Trayecto Formativo es necesario establecer un cupo general de aspirantes;

Que dicha inscripción se realizará en forma proporcional a la cantidad de instituciones del Sistema Educativo Provincial, por Nivel y Región, respetando el mínimo de cuádruple por vacante factible de ser concursada;

Que el artículo 2° de la Resolución Nº 093/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

#### POR ELLO:

# EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DISPONE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que





### Ministerio de Educación

//2.-

como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación respectivo, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del Tribunal correspondiente, desde el 8 hasta el 12 de abril de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Artículo 3°.- Determinar la regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción para participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", según lo detallado en el Anexo IV de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 018 – /19.-



Dr. JUAN CARTOS NOGUEIRA SUBSECRETARIO DE COORDINACION MINISTERIO DE EDUCACION



### Ministerio de Educación

## ANEXO I

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2019 -

#### - NIVEL INICIAL -

#### **REQUISITOS:**

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de sección, en la región en la cual se desempeña.

#### **CUPOS POR REGIÓN:**

Región	Cupos	
Región 1	6	
Región 2	10	
Región 3	6	
Región 4	5	
Región 5	6	
Región 6	13	
Región 7	5	
Región 8	6	
Región 9	6	
Región 10	4	

## ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Inicial, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN Nº 018-/19.-





#### Ministerio de Educación

#### ANEXO II

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2019 -

#### - NIVEL PRIMARIO -

## **REQUISITOS:**

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de grado, en la región en la cual se desempeña.

## **CUPOS POR REGIÓN:**

Región	Cupos
Región 1	15
Región 2	21
Región 3	10
Región 4	13
Región 5	11
Región 6	29
Región 7	10
Región 8	10
Región 9	15
Región 10	10

## ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Primario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN Nº

018-



Dr. JUAN ARUS NOGUEIRA UBSECRETARIO DE COORDINACION MINISTERIO DE DUCACION



Subsecretaría de Coordinación

Ministerio de Educación

#### ANEXO III

REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - 2019 -

#### - NIVEL SECUNDARIO -

## **REQUISITOS:**

- Seis (6) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como profesor de Nivel Secundario, en la región en la cual se desempeña.
- Título Docente o habilitante con capacitación

### **CUPOS POR REGIÓN:**

Región	Cupos	
Región 1	10	
Región 2	18	
Región 3	7	
Región 4	9	
Región 5	10	
Región 6	26	
Región 7	6	
Región 8	9	
Región 9	9	
Región 10	9	

#### ASIGNACIÓN DE CARGOS

Para el Nivel Secundario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN N°

018-/19.-



DT. JUAN CARLES NOGUEIRA BUBSECRETARIO DA COORDINACION MINISTERIO PE EDUCACION



## Ministerio de Educación

## ANEXO IV Regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción al Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

Adolfo Van Praet
Alta Italia
Campo Molina
Chamaicó
Embajador Martini
Falucho
Hilario Lagos
Ing. Luiggi y su zona rural
La Estrella
Maisonave
Ojeda
Parera y su zona rural
Pje. El Tala
Quetrequén
Rancul
Realicó
Sarah
Va. San Roque
Agustoni
Bernardo Larroudé
Ceballos
Dorila
Est. Sta. Aurelia
Gral. Pico
Intendente Alvear
Mariano Miró
Metileo
Speluzzi
Trebolares
Trenel y zona rural
Vertiz
Catriló
Cnia. Barón
Cnia. Inés y Carlota
Mauricio Mayer
Miguel Cané
Quemú Quemú
Va. Mirasol
Arata y zona rural
Caleufú y zona rural
Cnia. La Raquel
Cnia. Las Piedritas
Cnia. Lobocó
Cnia. San José
Conhelo
Eduardo Castex
Ing. Foster
La Maruja
Los Hornos
Monte Nievas
Pichihuinca
Rucanelo



# Ministerio de Educación

Región 5	Algarrobo del Águila
	Arbol Solo
	Cnia. La Pastoril
	La Humada
	Pje. Chos Malal
	Sta. Isabel
	Carro Quemado
	Jagüel del Monte
	Loventué
	Luan Toro
	Telén
	Victorica
Danish (	
Región 6	Anguil
	Ataliva Roca
	Cahirulo
	Cnia. Chapalcó
	Cnia. El Destino
	Cnia. El Guanaco
	Cnia. La Esperanza
	Pje. Valle Nerecó
	Sta. Rosa
	Toay
	Uriburu
Región 7	Cnia. El Porvenir
Region /	
	Cnia. San Miguel
	Doblas
	Hidalgo
	La Gloria
	Lonquimay
	Macachín
	Miguel Riglos
	Pje La Loma
	Relmo
	Rolón
Región 8	Chacharramendi
Region 6	
	Gral Acha
	Limay Mahuida
	Puelches
	Quehué
	Utracán
Región 9	Abramo
	Alpachiri
	Anzoategui
	Bernasconi
	Campo Urdaniz
	Cnia. La Colorada Chica
	Cnia. Los Toros
	Cnia. San Juan
	Cnia. San Rosario
	Cnia. Santa María
	Cnia. Santa Teresa
	Cuchillo Co
	Gral. Campos
	Gral. San Martín
	Guatraché
	Hucal
	Jacinto Arauz
	La Adela
	Perú
	Tomás M. Anchorana
	Tomás M. Anchorena Unanue





# Ministerio de Educación

Región 10	25 de Mayo	
	Casa de Piedra	
	Cnia. Chica	
	Cnia. El Sauzal	
	Gob. Duval	
	Puelén	
	La Reforma	

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN Nº

018-

Olo Dr.

Dr. JUAN CARLOS AOGUEIRA SUBSECRETARIO DE EO GRDINACIO: MINISTERIO DE EDUCACIO: